

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2025, se celebra la presente Addenda al contrato de Locación de Servicio Profesionales ▽ firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Dra. Ing. CARRO PEREZ Magali Evelin, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la **Dra. María Inés STIMOLO, DNI.: 17.383.355**, aprobado por Resolución RD: 2201/2025.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA SEXTA** ▽ del contrato en cuestión, determinando que a partir **del día 01/12/2025 hasta el día 19/12/2025**, **EL PROFESIONAL** ▽ percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma total de **\$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil c/0/100)**. Los fondos serán solventados con recursos derivados de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN CONTINUA EN INGENIERÍA DE SOLUCIONES BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL; aprobado por Resolución Decanal N° 1367/2025.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Servicio Profesionales ▽ queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2025.-